



ORDEN

Visto el expediente tramitado por esta Consejería relativo a CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), con un presupuesto de licitación de 5.587.728,93€, con un importe de 1.173.423,08 euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 6.761.152,01 €, y que se tramitó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra, y que fue adjudicado, por un importe total (IVA incluido) de 4.584.061,07 euros, a favor de Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L, SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con C.I.F. U-73817942, con un plazo de ejecución de 13 meses.

Vista solicitud del Director Facultativo del citado contrato de fecha 10 de diciembre de 2014, en la que propone una modificación del proyecto de construcción relativo al **“CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)”**, consistente en: *“incorporación de unidades necesarias para capa de rodadura, ampliación de línea de saneamiento, incorporación de semáforo, colocación de rejilla de pluviales, sustitución de vallado del colegio y barandilla en carril bici, así como la minoración de las unidades relativas a no ejecución de obras en la acera de la Carretera de Granada y partidas de baja tensión”*, lo cual supone una minoración del precio del contrato por cuantía de 56.178,36 euros (-1,23 %).

Los códigos CPV y CPA correspondientes a este modificado son:

CPV:

- 45222000-9: Trabajos de construcción de obras de ingeniería, excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos;
- 45232440-8: Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales;
- 45233140-2: Obras viales;
- 45231000-5: Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica;
- 45231100-6: Trabajos generales de construcción de tuberías;
- 45232130-2: Trabajos de construcción de canalización de aguas pluviales;
- 45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción;
- 45233252-0: Trabajos de pavimentación de calles

CPA:

- 42.11.20: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos;
- 42.21.12: Tuberías locales;
- 42.21.22: Trabajos de construcción de redes para fluidos locales, incluyendo los trabajos auxiliares;
- 42.22.22: Trabajos de construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones, locales;
- 42.99.19: Otras obras de ingeniería civil n.c.o.p



Por el Servicio Jurídico se emite informe con fecha 21 de enero de 2.015 en el que se informa favorablemente la solicitud de tramitación de expediente y posterior redacción del Proyecto modificado.

Con fecha 22 de enero de 2.015, el Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio dicta Orden por la que se autoriza el inicio del expediente de modificado y la posterior redacción del Proyecto MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011).

Visto que el contratista UTE ALFONSO X LORCA ha dado su conformidad con fecha 2 febrero de 2015 a la tramitación de este expediente de modificado, y por tanto se compromete a la redacción del proyecto modificado, según los términos fijados en el documento de bases técnicas de fecha 8 de enero de 2015 elaborado por la dirección facultativa de este contrato, y a la ejecución del mismo, una vez sea supervisado y aprobado de conformidad por esta Consejería.

Visto certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 14 de enero de 2015, que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 99.3 del TRLCSP, la garantía de importe 189.424,01 Euros, constituida mediante Avaes y Seguro de Caución, según resulta de las correspondientes cartas de pago con nº CARM/2013/1000002378 (56.827,20 €), CARM/2013/1000002379 (37.884,80 €) y CARM/2013/1000002380 (94.712,01 €), de fecha 18 de noviembre de 2013, que consta en el expediente primitivo, excede en 2.321,42 Euros al importe requerido según el nuevo importe de adjudicación, por lo que el contratista podrá solicitar su reajuste.

Visto que la UTE ALFONSO X LORCA ha presentado con fecha 3.02.2015 la documentación que se le ha requerido relativa a certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el alta en el IAE y declaración de estar exenta en el pago de este impuesto, y los certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el alta en el IAE y último recibo de las empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L, SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A., como integrantes de la UTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 105, 107, 210, 211, 219, y 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y las facultades conferidas por el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el expediente de MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), y declarar válidas todas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de dicho expediente.

SEGUNDO: Que la redacción del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes a dicho expediente de modificado se lleven a cabo por la Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L, SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con C.I.F. U-73817942, contratista adjudicatario del contrato primitivo del que se deriva el presente modificado, por un importe de 3.742.051,83 Euros, IVA excluido, más 785.830,88 Euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 4.527.882,71 Euros, lo que implica un sustraccional en el precio primitivo de 56.178,36 euros (IVA incluido).

TERCERO: El plazo de ejecución de este contrato hasta el 21 de febrero de 2015 y el programa de trabajo a desarrollar son los aprobados en la Orden de esta Consejería de fecha 15 de diciembre de 2014.

CUARTO: En lo que no se oponga a lo establecido en los puntos anteriores, continuará vigente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 13 de mayo de 2013, que rige para el contrato primitivo y que fue aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 21 de mayo de 2013.

QUINTO: Requerir a la empresa para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden que se dicte al efecto.

SEXTO: La UTE ALFONSO X LORCA, como adjudicataria, deberá redactar el Proyecto Modificado en un plazo máximo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de formalización de este contrato de modificado, el cual será supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. En caso de observarse deficiencias, errores, omisiones o incongruencias en el mismo, será devuelto al adjudicatario para que en el plazo de 5 días proceda a la subsanación de los mismos.

El Órgano de contratación procederá a la aprobación del Proyecto Modificado cuando la Oficina Supervisora de Proyectos lo supervise de conformidad.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso



Región de Murcia

Consejería de Fomento,
Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y
Suelo

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Murcia, a 5 de febrero de 2015

EL CONSEJERO,



Edo. Francisco M. Bernabé Pérez.